

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1457

CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 1965



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1457

29 de julio de 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.	<u>El señor Rector recibe el juramento de estilo al Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología.</u>	5
2.	<u>El señor Rector recibe el juramento de estilo al Lic. Armando Acuña como Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras y al Lic. Carlos Meléndez como Vice-Decano a.i. de la misma Facultad.</u>	5
3.	<u>El señor Rector presenta un atento saludo a los tres nuevos compañeros y en especial al Dr. Raymond Pauly.</u>	5
4.	<u>Se deja constancia en el Acta de la carta que el señor Rector envió al señor Ministro de Economía y Hacienda sobre una serie de puntos concernientes a la situación presente y futura de la hacienda universitaria.</u>	6
5.	<u>Informa el señor Rector que la biblioteca particular del Dr. Arturo Romero, de grata memoria, fue donada, por sus familiares, a la Universidad de Costa Rica.</u>	7
6.	<u>Se puso en conocimiento de los presentes la excitativa hecha por la Municipalidad de San José, a través de la prensa nacional, para que las entidades públicas, autónomas, privadas y el pueblo en general, ayude en la construcción de la Biblioteca Universitaria.</u>	7
7.	<u>Informa el señor Rector que el acto solemne para conmemorar las Bodas de Plata de la Universidad, se efectuará el día sábado veintiocho de agosto del presente año.</u>	8

- 
8. Se acuerda enviar a los señores Decanos una copia del Reglamento de la Comisión de Reglamentos. 8
9. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, se transcribe el acta de la sesión efectuada el 26 de julio y que se refiere fundamentalmente a la discusión del documento preparado por el Lic. Jenaro Valverde sobre nuevas fuentes de ingresos. 8
10. Informa el señor Rector que asistió el miércoles veintiuno del presente mes, a una reunión de la Facultad de Medicina y el lunes 26 a la inauguración del curso de Rehabilitación Oral y Periodoncia que dictan en la Facultad de Odontología el Dr. Carlos Ripol y el Dr. Gonzalo Gómez. Asistió, asimismo, a la sesión que efectuó la Facultad de Educación el día veintiocho de julio. 12
11. El Consejo nombra una Comisión ad-hoc para que revise los originales para una revista de Lengua y Literatura que presentó el profesor Verdín. 13
12. El Consejo discute lo relacionado con la con la confección de las togas, según lo acordado por este organismo hace algún tiempo. 13
13. FACULTAD DE MEDICINA, se acoge la recomendación hecha por esa Facultad en el sentido de nombrar Instructores del Departamento de Anatomía a los doctores Alberto Zamora V. y Hernán Fuentes B. 14
14. FACULTAD DE MEDICINA, recomienda el nombramiento de dos profesores adjuntos y un instructor en la Cátedra de Fisiopatología. 14
15. FACULTAD DE EDUCACIÓN, se votan las ternas enviadas para el nombramiento de cuatro profesores adjuntos de Metodología. 15
16. El Consejo acuerda hacer algunas consultas al Departamento Legal en relación con dudas expresadas acerca de detalles del nombramiento de profesores adjuntos. 16
17. La Comisión integrada por el Consejo para estudiar la solicitud hecha por la Asociación de Estudiantes de Medicina, con referencia al curso de Zoología General, rinde un informe. 16

- |     |  |    |
|-----|--|----|
| 18. | <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que se abra concurso de antecedentes para cuatro plazas de Titular en la Cátedra de Fundamentos de Filosofía.</u>   | 17 |
| 19. | <u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES, presenta el resultado del concurso de antecedentes para nombrar profesores titulares en varias cátedras servidas actualmente por encargados.</u>  | 19 |
| 20. | <u>FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita que la integración de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Físico Matemáticas se varíe.</u>  | 21 |
| 21. | <u>SECRETARIA GENERAL, envía la carta que remitió la Prof. Victoria de Doryan, mediante la cual transcribe una nota que recibió del Prof. D. Blaskovic, sobre el Consejo Internacional de las Uniones Científicas.</u>             | 22 |
| 22. | <u>Se envía a estudio de la Comisión de Reglamentos y de la Comisión de Planificación, el Reglamento General de la Comisión Coordinadora de Instituciones del Estado.</u>  | 22 |
| 23. | <u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO, rinde un informe sobre la solicitud hecha por el estudiante Carlos Ramírez Ulloa.</u>   | 22 |
| 24. | <u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO, vierte un informe sobre las peticiones hechas por la señora Virginia Fernández de Mata y por la señorita Ana Teresa Runnebaum Madriz.</u>   | 24 |
| 25. | <u>Discusión del Acta N° 1455. Revisión del Artículo N° 33. Aprobación del Acta.</u>   | 26 |
| 26. | <u>ANEXO N° 1, contiene: el Acta N° 1 de la Comisión Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, el Acta N° 2 del Área de Letras, el Acta N° 3 del Área de Ciencias Biológicas, y las Actas N° 4 y N° 5 del Área de Educación.</u> | 27 |
| 27. | <u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO, se pronuncia en relación con la solicitud hecha por el estudiante Hugo Porter Laitano.</u>  | 27 |
| 28. | <u>CSUCA envía copia de las Bases elaboradas para reglamentar el premio anual que dará esa entidad a la mejor tesis de investigación que elaboren los estudiantes centroamericanos para obtener un grado académico.</u>            | 28 |
| 29. | <u>CSUCA, deja constancia de su agradecimiento por la valiosa cooperación que recibieron de la Universidad, a través de la</u>   | 30 |

- 
- Facultad de Medicina, con motivo de haber sido la sede de la II Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Medicina.
30. CSUCA, informa que el Dr. Sergio Ramírez Mercado fue nombrado, con carácter de interino, como Asistente del Secretario General. 30
31. SECRETARIA GENERAL, envía el programa de extensión cultural que se desarrollará durante los meses en que estén suspendidas las actividades de la Radio Universitaria. 31
32. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, pide al Consejo Universitario que solicite a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que elabore un plan a largo plazo con la colaboración de los Institutos de Investigación y de los profesores de medio tiempo. 32
33. ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA, presenta protesta porque parte del Jardín Botánico se tomó para ampliar las instalaciones de la Radio Universitaria. 33
34. DEPARTAMENTO DE REGISTRO, se pronuncia en relación con la solicitud del estudiante José M. Arechavala. 34
35. El señor Raymond Telles, Embajador de los Estados Unidos de América, suministra datos adicionales en relación con la posible ayuda que presten a la Universidad. 34
36. Se transcribe un informe sobre las labores académicas que desarrolla el Lic. José Miguel Jiménez en la Universidad de California del Sur. 34
37. Se transcribe la carta que un grupo de profesores envió al Director del Departamento de Química, Lic. Armando Acuña Bonilla, en relación con los cursos de Química Orgánica I y II. 35

Acta de la sesión N° 1457, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas y quince minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector interino Prof. Viriato Camacho; de los señores Decanos: Prof. John Portuguez, Lic. Armando Acuña, Lic. María Eugenia de Vargas, Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos: Lic. Carlos Meléndez, Dr. Guillermo Padilla, Prof. Ramiro Montero, Lic. Ennio Rodríguez; del señor Auditor Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. EL Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, envió una comunicación mediante la cual informa que dicha Facultad, en sesión extraordinaria efectuada el día dieciséis de junio del presente año, eligió, por mayoría de votos, al Dr. Raymond Pauly Sasso, como su Decano para el periodo 1965-1968. El señor Rector recibe el juramento de estilo al Dr. Raymond Pauly Sasso.

ARTICULO 02. El señor Rector juramenta al Lic. Armando Acuña como Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras y al Lic. Carlos Meléndez como Vice-Decano a.i. de la misma Facultad. Ambos funcionarios fueron nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para sustituir, respectivamente, al Dr. Gil Chaverri, quien disfruta de vacaciones, y al Lic. Teodoro Olarte, quien se encuentra incapacitado.

ARTICULO 03. El señor Rector presenta, en nombre del Consejo Universitario, un atento saludo a los tres compañeros y en forma particular al Dr. Raymond Pauly. Tanto él como el Consejo, le ofrecerán el concurso y la ayuda que de acuerdo con el Estatuto Orgánico deben darle y, personalmente, cada uno según la experiencia adquirida a través de los años de servicio en la Universidad de Costa Rica. El Decano de una Facultad en el seno de este Organismo tiene dos funciones eminentes: una, ser el mensajero de su escuela y en ese sentido debe plantear los problemas inherentes a ella; pero por encima de la Decanatura en especial, está la de ser miembro responsable de la dirección general de la enseñanza universitaria como miembro del Consejo; en cierto momento, el Decano debe despojarse de su calidad de director de un grupo para convertirse en responsable de la dirección general de la enseñanza superior. La alta moralidad universitaria debe señalar a los

Decanos el camino que tienen que seguir, cual es, ser solidarios con los acuerdos que aquí se tomen. No deben concebirse las Escuelas como feudos porque entonces el archipiélago de que hablábamos tanto aún existe y ante el país los estudiantes la política del Consejo Universitario se debilitaría porque alguno o algunos de sus miembros no la apoyan. Desea al Dr. Pauly mucho éxito en el desarrollo de sus labores.

El Dr. Pauly agradece al señor Rector las palabras expresadas y manifiesta que para él es muy honroso formar parte del Consejo Universitario. Tienen el mejor deseo y ánimo de colaborar con este organismo.

ARTICULO 04. Se deja constancia en el Acta de la carta que el señor Rector envió al Lic. Bernal Jiménez Monge, Ministro de Economía y Hacienda, la que en su parte conducente dice:

“En mi calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica y como fiel ejecutor de lo que determinen los cuerpos fundamentales que dirigen en la política de la Institución, me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que la Asamblea Universitaria en sesión verificada el 25 de junio del año en curso, acordó una serie de puntos concernientes a la situación presente y futura de la hacienda universitaria. Por lo que respecta a la elaboración del proyecto de presupuesto -ya en trámite o proceso de desarrollo-, me permito transcribirle el punto seis de la susodicha declaración:

Solicitar a los miembros de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, con el objeto de evitar en el futuro situaciones críticas para la Universidad que puedan dar origen a actitudes y movimientos de disconformidad, que sigan la línea de conducta que hasta ahora los había orientado con respecto a la hacienda universitaria; la de consignar en el presupuesto anual de gastos, cuando menos, el 10% de la asignación que en el mismo aparezca para el Ministerio de Educación Pública, como lo señala la Constitución Política.”

Tenga la fineza, distinguido señor Ministro, de ayudar a la Universidad de Costa Rica en el asunto a que se refiere el mencionado punto.

Deseamos, desde ahora, comunicarle el criterio de nuestros cuerpos y autoridades universitarios, ya de sobra conocidos, en el sentido de que a nuestra Casa de Estudios, por su naturaleza, composición, responsabilidades muy diversas, metas y fines, conviene darle un trato especial a la hora de elaborar el proyecto de presupuesto que se envíe a la Asamblea Legislativa.

Remitiré copia de esta carta al señor Director de la Oficina de Planificación y al Jefe

de la Sección de Planes Anuales, para que coadyuden en el desarrollo de las aspiraciones de la Universidad de Costa Rica dimanadas de su más importante cuerpo: la Asamblea Universitaria.”<sup>1</sup>

El señor Rector solicita a los Decanos que informen a las Facultades sobre las gestiones que al respecto están haciendo las autoridades universitarias.

El Consejo toma nota de las gestiones hechas por el señor Rector.

ARTICULO 05. Informa el Rector que la hermana de la señora Coralía de Romero encargó a doña Margarita Martínez, donar a la Universidad de Costa Rica la biblioteca del Dr. Arturo Romero. Dichos libros ya fueron trasladados a nuestras dependencias.

El Consejo acuerda expresar su agradecimiento.

Comunicar: Familia del Dr. Arturo Romero y señora Coralía de Romero.

ARTICULO 06. El señor Rector dio lectura a la excitativa hecha por la Municipalidad de San José a través de la prensa nacional, el día veintiocho de julio del presente año. El texto de la publicación es el siguiente:

“Municipalidad de San José

Atenta excitativa a favor de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica. Acuerdo tomado en sesión N° 308 celebrada el 19 de julio de 1965: Apruébase y ejecútese la moción de los ediles BRENES JIMÉNEZ y GONZÁLEZ HERRERA, que dice: “<sup>2</sup>La Municipalidad de San José considerando: 1) Que las bibliotecas son primordiales para la enseñanza, progreso y cultura de los pueblos. 2) Que la Universidad de Costa Rica, máximo centro de cultura y palanca del progreso del país necesita formar su biblioteca. 3) Las autoridades universitarias al proclamar el año 1965 como “Año de la Construcción de la Biblioteca”, están solicitando a todas las entidades públicas, autónomas, entidades privadas, organizaciones no gubernamentales y pueblo en general, su ayuda para realizar este ideal. 4) Los municipios están obligados a colaborar, dentro de sus posibilidades económicas, al desarrollo de la cultura de los pueblos, POR TANTO, ACUERDA: 1) Destínase la suma de ¢5.000.00, a la orden de la “COMISIÓN UNIVERSITARIA EN PRO DE LA BIBLIOTECA”. 2) Hágase atenta excitativa a todos los ciudadanos para que se sumen en esta cruzada

---

<sup>1</sup> No se indica la apertura de las comillas.

<sup>2</sup> No se indica el cierre de las comillas.

de verdadero adelanto cultural de la Patria”.

El Consejo acuerda dirigirse a la Municipalidad de San José expresando su agradecimiento.

Comunicar: Municipalidad.

ARTICULO 07. Informa el señor Rector que el acto solemne para conmemorar las Bodas de Plata de la Universidad de Costa Rica no podrá efectuarse en el Teatro Nacional el día 26 de agosto sino el sábado veintiocho. Enviará una carta a todos los profesores universitarios invitándolos para que asistan al mismo.

El Consejo toma nota de la información dada por el señor Rector.

ARTICULO 08. El Consejo acuerda enviar a los señores Decanos una copia del Reglamento de la Comisión de Reglamentos a fin de que las Facultades se acostumbren a usar las vías que el Consejo ha establecido para simplificar los trámites.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 09. Informa el señor Rector que la Comisión de Planificación se reunió para discutir y analizar el documento preparado por el Lic. Jenaro Valverde en relación con nuevas fuentes de ingresos. Para conocimiento de los miembros del Consejo se transcribe el acta de la sesión celebrada el día veintiséis de julio por la Comisión de Planificación:

“Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Planificación el 26 de julio de 1965. Estuvieron presentes: el Prof. Carlos Monge Alfaro y los Licenciados Fidel Tristán, Fernando Fumero, Mario Romero, Mario Jiménez, Jenaro Valverde y Eduardo Lizano.

I

#### FUENTES DE INGRESO

Se procede a leer la comunicación que envió el Lic. Jenaro Valverde en relación con algunas fuentes de ingreso para la Universidad, el cual figura como Anexo de la presente acta.

Respecto al punto del 10% del Presupuesto para edificios escolares del Ministerio de Transportes, manifiesta el Prof. Monge Alfaro que le parece muy interesante y cree que don Rogelio Sotela podría hacer al respecto un estudio de tipo jurídico, hacer una especie de exploración.

SE ACUERDA:

Pedir al Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, que haga un estudio de la ley constitutiva del Ministerio de Educación y de la ley del Ministerio de Transportes.

-----

En relación con el punto correspondiente al Impuesto de Sucesiones dice el Prof. Monge Alfaro que lo que habría que hacerse es un análisis de lo que ya existe y que tal vez valdría la pena que esta Comisión aconsejara hacer una especie de análisis del asunto y encargárselo al Director del Departamento Legal y al Auditor. Cree necesario, antes de tomar cualquier medida, hacer una investigación clara de la evasión de pago de ese impuesto, que se pueda demostrar que el proceso de cobro es malo, y que el Director del Departamento Legal y el Auditor se reúnan con el señor Miguel Blanco, Director del Departamento Legal de la Junta de Protección Social.

El Lic. Fernando Fumero manifiesta que el pago del impuesto de sucesiones resulta antipático por el hecho de la rapidez con que debe hacerse, por lo que considera que podría pensarse en dar un tiempo prudencial para efectuar el pago correspondiente, según un plan establecido.

En relación con lo anterior SE ACUERDA:

1. Sugerir al Consejo Universitario en el sentido de que en casos muy calificados y previo informe del Director del Departamento Legal y del Auditor, podría recibirse el pago del sucesorio dentro de ciertas condiciones de flexibilidad.
2. Que se reúnan el Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, y el Lic. Mario Jiménez, Auditor de la Universidad, para que estudien lo del Impuesto de Sucesiones y que inviten al señor Miguel Blanco, Director de la Junta de Protección Social.

Que se sirvan informar a la Comisión de Planificación sobre:

- a) Cómo se percibe o cobra actualmente el impuesto de sucesiones.
  - b) Si existen marcadas diferencias entre las sumas que percibe la Universidad de Costa Rica y las distintas Juntas de Protección Social.
  - c) Qué fórmulas podrían emplearse para mejorar el ingreso de la Universidad por concepto del impuesto de sucesiones, con vista en los puntos a) y b).
3. Que la misma Comisión estudie el informe presentado por el señor Valverde, en lo correspondiente a las fuentes de ingreso indicadas en él.

El Lic. Fidel Tristán hace referencia a otras fuentes de ingreso:

1. La contribución de cada profesional colegiado, pues son personas que en su mayoría deben su formación profesional a esta Universidad
2. Contribución de las instituciones autónomas

El Lic. Eduardo Lizano dice que podría utilizarse algo de la matrícula, formalizando el sistema de préstamos con el Banco Anglo Costarricense.

En relación con la contribución de los profesionales colegiados, manifiesta el Prof. Monge Alfaro que sería conveniente comunicar esa idea a la Asociación de Graduados.

El Lic. Mario Romero dice que la Universidad tiene muchos técnicos y que se podría pensar en vender estos servicios. Los aumentos de los impuestos siempre son mal recibidos, mientras que en esa forma de vender los servicios se ayuda a la comunidad y se ayuda a la Universidad.

El Prof. Monge Alfaro dice que en relación con la idea de señor Romero, podría consultársele al Ing. Walter Sagot cómo se ha comportado el servicio que presta la Universidad por medio del Laboratorio de Resistencia de Materiales. Se podría pensar también en grandes proyectos de investigación, de asistencia y de asesoramiento, por ejemplo una evaluación en FERTICA, proporción de producción en el mercado.

Al Lic. Jenaro Valverde le parece muy buena la idea, pero cree que debía tener limitaciones para no entrar en aspectos de competencia profesional con los graduados universitarios.

El Lic. Romero indica que se ha hablado mucho del impuesto del consumo pero nadie ha evaluado sus efectos, entonces por qué no hace la Universidad un estudio al respecto? Si ningún profesional lo hace por convenio con la entidad interesada.

El Lic. Mario Jiménez hace referencia a la preparación de sueros antiofídicos, en lo cual está sumamente interesado el Dr. Jesús María Jiménez. Cree que se le podría estimular, e indicar que se ve con buenos ojos su preparación.

Se habló además de aprovechar los servicios de la Clínica de Odontología y de los Laboratorios de Microbiología, servicio que podría ofrecerse más barato y a personas pobres de determinada área, usuarios que corrientemente no podrían acudir a centros profesionales establecidos.

SE ACUERDA

1. Respecto a la contribución que se podría obtener de los profesionales colegiados, comunicar la idea a la Asociación de Graduados.

2. Dirigir una nota al Dr. Jesús M. Jiménez manifestando la complacencia de la Comisión de Planificación en la elaboración de sueros antiofídicos en Costa Rica y ofreciéndole colaboración en el aspecto de organización.

3. Encargar a los señores Lic. Mario Jiménez y Lic. Rogelio Sotela, el estudio de las otras posibles fuentes de ingreso indicadas.

II

### PROFESORES MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO

Pregunta el Prof. Monge Alfaro si la Comisión de Planificación estaría de acuerdo en que se dirigiera a los señores Decanos, que probablemente en estos momentos ya están elaborando los proyectos de presupuesto y programas, una comunicación en el sentido de que es sumamente necesario que se justifiquen los medios tiempos completos que tienen ahora y que éstos se ajusten a horarios normales. A él le parece que podría hacerse algo de carácter general, pues no se sabe específicamente cómo trabajan los profesores de medio tiempo y tiempo completo, no se sabe qué programas desarrollan, cuáles han sido los frutos obtenidos o por obtener, el avance de los trabajos, etc.

El Lic. Mario Jiménez dice que se podría pensar en una fórmula especial en que se diga cuáles lecciones imparte, qué investigación realiza, etc.

Al Lic. Fernando Fumero le parece que podría encargarse a alguna persona para que entreviste a todos los profesores de medio tiempo y tiempo completo, empleando las modernas técnicas del análisis Administrativo (listas de tareas, diagramas de actividades, vg).

Cree el Lic. Fidel Tristán que podrían combinarse las ideas de don Mario y don Fernando, o sea que por medio de una fórmula especial, un funcionario nombrado para tal efecto, realice una investigación al respecto.

Indica además don Fidel que el Lic. Mario Romero le ha sugerido un sistema de relaciones que él considera muy adecuado, relaciones jerárquicas con los profesores: Profesor-Jefe Comisión-Decano.

Don Fernando Fumero sugiere que futuras solicitudes de nuevas plazas vengán acompañadas de información de tal analista administrativo respecto a las funciones que van a realizar, tanto en el campo técnico como en el de la investigación, y que periódicamente se haga una evaluación rotativa permanente.

El Lic. Romero dice que en el campo de investigación CUNI tiene información al respecto.

SE ACUERDA:

Iniciar una investigación de carácter general de las labores que realizan los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo.<sup>3</sup>

El Consejo toma nota.

ARTICULO 10. Informa el señor Rector que el miércoles veintiuno del presente mes asistió a una reunión de la Facultad de Medicina. Lo acompañó el Lic. Rogelio Sotela. Personalmente explicó a los compañeros de Medicina la actitud asumida por el Consejo Universitario en relación con asuntos ya resueltos y que se refieren a la huelga de los médicos. Hubo un cambio de impresiones muy interesante y tuvo oportunidad de explicar en detalle los acuerdos tomados por este Consejo, incluso ofreció enviar a cada uno una copia del artículo N° 13, de la sesión N° 1453, a fin de que tuvieran idea clara del desenvolvimiento de criterios.

También asistió a la inauguración del curso de Rehabilitación Oral y Periodoncia que los doctores Carlos Ripol y Gonzalo Gómez, dictan actualmente en la Facultad de Odontología.

En esa ocasión estuvieron presentes muchos miembros del Colegio de Cirujanos Dentistas y de la Asociación Nacional Odontológica.

Asistió ayer de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., a una importante sesión que efectuó la Facultad de Educación, convocada para analizar los acuerdos tomados por la Facultad de Ciencias y Letras sobre políticas ya definidas por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario sobre estructuras que han venido funcionando desde 1957. Las disposiciones tomadas por la Facultad de Ciencias y Letras, en cierta manera, tienden a variar un orden establecido después de amplias discusiones. Él intervino e hizo una historia del mencionado asunto, porque como en la Universidad se va incorporando mucho elemento joven y como no existe una cátedra de Historia de la Universidad, es necesario explicar constantemente el origen de ciertas políticas y acuerdos. También se refirió a algunos problemas fundamentales que están implícitos en las mociones aprobadas por la Facultad de Ciencias y Letras, y que se refieren a la dedicación que debe tener la formación pedagógica de los profesores, y, en forma muy especial, la metodología. Asistió a la sesión porque le corresponde tratar con unos y otros para llegar a un entendimiento y alcanzar el mejoramiento de los servicios educativos que la Universidad de Costa Rica ofrece a la juventud. Las palabras que en esa oportunidad pronunció, desea que sean conocidas por los miembros del Consejo Universitario con el objeto de que se

---

<sup>3</sup> No se indica el cierre de las comillas.

vayan preparando espiritual e ideológicamente para tomar las decisiones que juzguen convenientes.

El Consejo toma nota de las informaciones dadas por señor Rector.

ARTICULO 11. Expresa el señor Rector que el profesor Verdín presentó originales para una revista de Lengua y Literatura, que debían ser analizados por los organismos correspondientes; pero éstos se excusaron de conocer el asunto. El Consejo Universitario debe intervenir en este caso, por lo que se permite recomendar que se integre una Comisión ad-hoc, con el objeto de que estudie los originales y rinda luego, ante la Comisión de Editorial, un informe sobre la calidad científica de los mismos. Propone los nombres de: Lic. Teodoro Olarte, Prof. Arturo Agüero y Prof. Abelardo Bonilla para integrar la Comisión.

El Consejo acogió la sugerencia hecha por el señor Rector.

Comunicar: Comisión ad-hoc, Comisión de Editorial.

ARTICULO 12. A las nueve horas se retiró el Dr. Fernando Montero-Gei con el objeto de asistir a la reunión de uno de los Departamentos de la Facultad de Microbiología. El Consejo entra a discutir lo relacionado con la confección de las togas, según lo acordado por el Consejo Universitario hace algún tiempo.

El Ing. Sagot hace moción concreta en el sentido de que el Consejo Universitario no use ni toga ni birrete en las recepciones académicas.

Sugiere el Prof. Camacho que la ejecución de los mencionados acuerdos del Consejo se deje para ocasión posterior, y que el 28 de agosto los miembros de este organismo usen las togas y birretes que ya existen. Solicita al Ing. Sagot que la moción que presentó la posponga para otra sesión, con el objeto de que estén presentes los miembros de este Consejo.

El Ing. Sagot acoge la solicitud.

Se vota la idea expuesta en el sentido de que el Consejo, el día 28 de agosto del presente año, use las togas y birretes con que cuenta actualmente.

Se pronuncian a favor: Prof. Portuguez, Dr. Padilla, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Pauly, Prof. Camacho, señor Rector. Total nueve votos

Se abstienen: Lic. Acuña y Lic. Meléndez.

El Dr. Pauly razona su voto, indicando que es conveniente estudiar, con el debido asesoramiento, cuál es el modelo de toga más adecuado.

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 13. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, somete a consideración del Consejo la siguiente carta:

“La Facultad de Medicina en su Sesión N° 132, conoció el concurso de antecedentes para el nombramiento de 2 instructores en el Departamento de Anatomía. Escuchado el informe de la Comisión respectiva se procedió a la votación correspondiente, con el siguiente resultado:

	Votos
Dr. Alvaro Gómez de la Torre	32
1a. Plaza de Instructor:	
<u>Anatomía Microscópica</u> Dr. Alberto Zamora V.	0
2a. Plaza de Instructor:	
<u>Anatomía Macroscópica</u> Dr. Hernán Fuentes B.	32

En consecuencia, se acordó recomendar al Consejo Universitario el nombramiento de los doctores Álvaro Gómez de la Torre y Hernán Fuentes B., para las plazas de Instructores.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con la recomendación hecha por la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 14. De la Facultad de Medicina, a través del señor Decano, conoce la siguiente comunicación:

“La Facultad de Medicina en su Sesión N° 132 conoció el concurso de antecedentes para el nombramiento de 2 profesores adjuntos y un instructor en la Cátedra de Fisiopatología.

Escuchado el informe de la comisión respectiva, se procedió a la votación correspondiente con el siguiente resultado:

	Votos
1a plaza de Profesor Adjunto:	
Dr. Rodolfo Vinocour G.	31

2a plaza de Profesor Adjunto:

Dr. Alvaro Aguilar P.

27 y 5 en blanco

1a plaza de Instructor:

Dr. Róger Vanegas B.

31

En consecuencia, se acordó proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los Dres. Vinocour y Aguilar para las 2 plazas de profesores adjuntos y al Dr. Vanegas para la plaza de instructor.”

Anuncia el señor Rector que enviará una carta a la Facultad de Medicina exponiendo los puntos de vista que habría planteado cuando se cambió un profesorado de medio tiempo en esa cátedra.

El Consejo acoge los nombramientos propuestos.

Comunicar: DAF., Personal, Facultad de Medicina.

ARTICULO 15. Se somete a votación las ternas enviadas por la Facultad de Educación para el nombramiento de cuatro profesores de Metodología.

El resultado es el siguiente:

#### PROFESOR ADJUNTO METODOLOGÍA CIENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS

Jesús Ugalde Víquez                      9 votos

Marta Asch Roger                         1 voto

en blanco                                    1 voto

#### PROFESOR ADJUNTO METODOLOGÍA DEL CASTELLANO

Elizabeth Longhi Carvajal               9 votos

Betty Mora Rojas                         1 voto

en blanco                                    1 voto

PROFESOR ADJUNTO METODOLOGÍA DEL INGLÉS

Dalia Edelman Montero                      11 votos

PROFESOR ADJUNTO METODOLOGÍA DE ESTUDIOS SOCIALES

Clotilde Obregón Quesada                      11 votos

De conformidad con el resultado de la votación quedan electos los profesores: Jesús Ugalde Víquez, Elizabeth Longhi Carvajal, Dalia Edelman Montero y Clotilde Obregón Quesada.

Comunicar: Facultad DAF., Depto. Personal.

ARTICULO 16. Con referencia al nombramiento, por parte del Consejo Universitario, de profesores adjuntos, varios miembros expresaron dudas acerca de detalles del procedimiento, por lo que se acuerda una consulta al Departamento Legal, sobre si es contrario a las especificaciones del Estatuto Orgánico que las Facultades confeccionen ternas y las envíen a este Consejo para nombrar a los profesores adjuntos. Asimismo se acordó someter a estudio de ese Departamento la idea expresada de que la apertura de un concurso no implica la necesidad de confeccionar una terna.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTICULO 17. La Lic. María Eugenia de Vargas se retira a las nueve horas y treinta minutos.

Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el señor Rector, Prof. Carlos Monge, la que en su parte conducente dice:

“La Comisión integrada por ustedes con los Doctores Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina; Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras; Fernando Montero, Decano de la Facultad de Microbiología; Jorge Mora Urpí, Director del Departamento de Biología, y el suscrito, hizo una reunión el martes 20 de julio, a las 2 de la tarde con el objeto de analizar una solicitud hecha por los estudiantes de la Asociación de Premédica, que en su parte sustantiva dice así:

“La A.E.F.M. ha recibido informes de parte de la Asociación de Estudiantes de

Premédica, en el sentido de que el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras no ofrecerá durante el segundo semestre del presente año, el curso de Zoología General para estudiantes de Premédica”.

Los miembros de la Comisión que asistieron, acordaron presentar al Consejo las siguientes observaciones:

1. El curso de Zoología General para los estudiantes de Premédica se ofrece únicamente en el primer semestre, según lo establece el correspondiente plan de estudios.
2. Para el segundo semestre no se consideró la repetición del curso de Zoología general.
3. No hay asegurada partida en el Presupuesto para ofrecer este curso en el segundo semestre ni tampoco personal capacitado para atenderlo.
4. La Comisión aconseja no repetir cursos, sumamente costosos, con el único objeto de atender necesidades de alumnos que no pudieron aprovechar las oportunidades ofrecidas por el plan de estudios ordinario.
5. La Comisión no recomienda que se abra el curso de Zoología General en el segundo semestre.”

El Consejo acoge las observaciones hechas.

Comunicar: Depto. de Biología, Asociación Estudiantes de Medicina, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología.

ARTICULO 18. El Lic. Francisco A. Pacheco, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, remitió a consideración del Consejo la siguiente carta:

“Estimado señor Secretario:

Me complace comunicarle que el Consejo Directivo acordó solicitar que se abran a concurso cuatro plazas de Titular en la cátedra de Fundamentos de Filosofía.

Al hacer esta solicitud, el Consejo Directivo acoge la recomendación que le formuló el Departamento de Estudios Generales. Algunas de las razones que han motivado esta petición pueden resumirse así:

- 1° Un gran número de los profesores Titulares que desempeñan funciones importantes en la Universidad, los obliga a tomar un reducido número de grupos.
- 2° Los licenciados Claudio Gutiérrez y Ligia Herrera se encuentran con permiso, la primera desde hace bastante tiempo y el segundo posiblemente por mucho más.
- 3° Para llenar la falta de Titulares se han distribuido las funciones entre profesores de otras categorías. Algunos Encargados tienen cinco y más años de dictar cursos

con plena responsabilidad. Sin prejuzgar el resultado del concurso, es necesario buscar una proporcionalidad entre la categoría y la responsabilidad que tienen los profesores.

4° En resumen, para la buena marcha de la Cátedra y para lograr que la categoría de los que desempeñen sus labores esté acorde con sus funciones, es necesario proceder a sacar a concurso esas plazas.”

Expresa el señor Rector que es muy importante aclarar que el hecho de que se abran a concurso esas plazas no significa que cuando regresen el Lic. Gutiérrez y la Lic. Herrera los nuevos profesores titulares habrán adquirido derecho de propiedad. Que el Consejo autorice al Rector y al Vice-Rector para conversar con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que esto no significa la creación de dos plazas de tiempo completo, sino que hay que advertir en el concurso que esos puestos serán servidos durante dos años y que, después de ese periodo, el Consejo Universitario puede prescindir de los servicios de los profesores si las condiciones económicas de la Universidad así lo exigen.

Después de un amplio cambio de impresiones se concreta la siguiente moción: enviar una carta al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras indicando que los encargados de cátedra deben funcionar de acuerdo con lo que señala el Estatuto Orgánico, o bien, con disposiciones tomadas por el Consejo Universitario; pero que en los casos en que existan profesores que durante varios años han mantenido la condición de encargados de cátedra, proceda el Consejo Directivo a hacer un estudio bien claro de esas situaciones, para que se actúe en la misma forma en que se ha hecho con los profesores del Departamento de Filosofía.

El Consejo aprueba por unanimidad la moción y acuerda hacerla general a todas la Facultades, con el agregado de que la Comisión de Personal no tramitará acciones de personal de Encargados de Cátedra hasta que las Facultades den al Consejo Universitario una explicación satisfactoria o procedan a realizar el punto medular de la moción aprobada. Asimismo se acuerda aprobar en principio la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para que se abran a concurso cuatro plazas de profesor titular en la Cátedra de Fundamentos de Filosofía. Esta disposición se ratificará con base en la conversación que el señor Rector y el señor Vice-Rector tengan con las autoridades de esa Facultad y con los miembros del Departamento Legal, a fin de no adquirir compromisos laborales que luego la Universidad no podrá satisfacer por falta de recursos económicos.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras,

## Departamento Legal.

ARTICULO 19. El Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. John Portuguez, envió a consideración del Consejo la siguiente nota:

“Por su muy digno medio, me permito presentar al Consejo Universitario, el resultado del concurso de antecedentes que se publicó en los periódicos el día 7 de abril del presente año, a efecto de nombrar profesores titulares en cátedras actualmente servidas por encargados.

Previo estudio de los atestados que se presentaron para el mencionado concurso de antecedentes, el consejo de profesores en sesión verificada el 7 de mayo, en votación secreta, se pronunció, con el siguiente resultado:

Modelado BA-205 4 Hs semanales

Cecilia Fonseca Boraschi - única concursante 14 votos

Escultura BA-505 5 Hs. semanales

No se presentaron candidatos. Por unanimidad (14) votos, se acordó solicitar al Consejo Universitario que continúe como encargado de Cátedra el señor Néstor Zeledón Guzmán.

Modelado BA-603 2 Hs. semanales

Rosario García Vargas - única concursante 14 votos

Oleo BA-407 8 Hs. semanales

Guillermo Jiménez Sáenz - único concursante 14 votos

Dibujo BA-205, BA-204, BA-404, BA-504 14 Hs. semanales

Sonia Romero Carmona - única concursante 14 votos.

Composición y Diseño BA-214, BA-314 4 Hs. semanales

No se presentaron candidatos. Por unanimidad (14 votos) se acordó solicitar al Consejo Universitario, que continúe como encargado de Cátedra, el señor Jorge Bertheau Odio.

Diseño Industrial BA-606, BA-607 8 Hs. semanales

Para estas cátedras presentaron solicitud, el Arq. Alvaro Castro Alvarado y el señor

Jorge Bertheau, pasante de arquitecto.

El Arq. Castro presentó los atestados que señala el artículo 70 del Estatuto Orgánico, excepto lo relacionado con el inciso (b).

En lo que se refiere al señor Jorge Bertheau, le faltan el requisito del título. El señor Bertheau a fines de este año saldrá hacia México, con el fin de presentar los exámenes correspondientes para obtener su título de arquitecto.

Todos los profesores y representantes de los estudiantes, se pronunciaron a favor del señor Jorge Bertheau, que ha demostrado durante año y medio que tiene bajo su responsabilidad esas cátedras, excepcionales cualidades como profesor y un excelente dominio de la materia. Además de lo anterior se mencionó que el Prof. Bertheau, fue quién preparó el programa de Diseño Industrial, que en su oportunidad aprobó la Gran Comisión y el Consejo Universitario.

En cuanto al Arq. Alvaro Castro, en que todos reconocieron ser un distinguido profesional, objetaron su nombramiento, por considerar que, si bien es cierto teóricamente está capacitado como arquitecto que es, en conocimientos de diseño industrial, en el aspecto didáctico, no tiene la experiencia y preparación suficiente para mantener en el alto nivel que el señor Bertheau ha logrado llevar este curso.

También se apuntó que, por ser Diseño Industrial un curso nuevo, el cambio de profesor en estos momentos podría ser peligroso, si éste, por falta de experiencia en la materia, provocara pérdida de interés entre los estudiantes.

Por consiguiente y por unanimidad se acordó: 1° Solicitar al Consejo Universitario, declare desierto el concurso sobre Diseño Industrial BA-606 4 Hs. semanales y BA-607 4 Hs. semanales. 2° que por el resto del presente curso lectivo, siga como encargado de cátedra, el señor Jorge Bertheau, pasante de arquitecto.”

Las ternas respectivas serán sometidas a votación en la próxima sesión.

Tres Representantes Estudiantiles de la Academia de Bellas Artes, suscribieron una carta que textualmente dice:

“Por medio de la presente, hacemos llegar a ustedes nuestra respetuosa solicitud, para que se mantenga como Encargado de la Cátedra de Diseño Industrial al señor Jorge Bertheau, el cual ha venido impartiendo dicha cátedra desde que inició el curso a principios del año 1964.

En el Consejo de Profesores celebrado el 7 de mayo del presente año, para conocer lo relacionado con las cátedras sacadas a Concurso de Antecedentes, la cátedra de Diseño Industrial fue declarada desierta, debido a que de los dos únicos concursantes, uno de ellos, el señor Arq. Alvaro Castro Alvarado, a pesar de poseer

título profesional, fue unánime el concepto que prevaleció de que carecía de la experiencia necesaria en materia docente; requisito muy importante para el buen desempeño del puesto.

El señor Jorge Bertheau Odio, el otro concursante, durante el lapso que ha sido profesor en nuestra Academia, ha demostrado su eficiente preparación pedagógica y, aún cuando carece del título universitario que lo respalde por el momento, a fines del presente año irá a México a presentar la Tesis para obtener el título de Arquitecto.

Hemos tomado en cuenta las serias consecuencias que podría acarrear a los alumnos del curso de Diseño Industrial, el cambio de profesor después de tan avanzado el curso. Además el señor Bertheau ha demostrado gran interés profesional y docente, siendo estas razones las que nos han inducido a solicitar, muy respetuosamente a usted, señor Rector, se digne mantener en el presente curso lectivo, como encargado de la cátedra de Diseño Industrial, al Prof. Jorge Bertheau. Somos de usted atentos y seguros servidores,

f) Ana Sulay Soto Méndez  
Rep. Estudiantil

f) Carmen V. Mas Montes de Oca  
Rep. Estudiantil

f) Rodrigo Pérez Guevara  
Rep. Estudiantil"

El Consejo ACUERDA estudiar los documentos transcritos anteriormente y pronunciarse acerca de las solicitudes de la Academia de Bellas Artes, en una próxima sesión.

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 20. El Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, solicita, por medio de carta, que la integración de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Físico Matemáticas se varíe.

El Consejo ACUERDA enviar esta carta a estudio de la Comisión de Reglamentos, recomendándole que se asesore del mayor número de opiniones.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 21. El Prof. Viriato Camacho, para conocimiento del Consejo Universitario envía una carta que le remitió la Prof. Victoria de Doryan, Secretaria Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, mediante la cual transcribe una nota que recibió del Prof. D. Blaskovic, Secretario General del Consejo Internacional de las Uniones Científicas. Se refiere a una comunicación que envió la UNESCO preguntando si la Universidad de Costa Rica quería pertenecer a ese Consejo e indicando que, en caso afirmativo, debía aportar una cuota. Si no aporta cuota alguna, su delegado sólo tendrá voz.

El Consejo Universitario manifestó que no podía obligarse a una cuota, anualmente invierte mucho dinero en contribuciones que aporta a diferentes organismos internacionales, que lo único que podía hacer era encargar tal representación a CUNI, pero sin pagar. El Prof. Blaskovic manifiesta que la Universidad de Costa Rica puede nombrar su delegado dentro de ciertas características señaladas por el Estatuto del Consejo Internacional de las Uniones Científicas.

SE ACUERDA encargar a la Comisión Universitaria de Investigación que nombre a la persona que representará a la Universidad de Costa Rica ante ese Consejo, en las condiciones dichas.

Comunicar: CUNI, Victoria de Doryan.

ARTICULO 22. El Consejo dispone enviar a estudio de la Comisión de Reglamentos y de la Comisión de Planificación, el Reglamento General de la Comisión Coordinadora de Instituciones del Estado.

Con el dictamen que den ambas Comisiones, se pronunciará este Consejo.

Comunicar: Comisiones de Reglamentos y de Planificación.

ARTICULO 23. Informa el señor Rector que en relación con la solicitud hecha por el estudiante Carlos Ramírez Ulloa, carnet N° 1445, el Departamento de Registro rinde el siguiente informe:

“El estudiante Carlos Ramírez Ulloa, carnet N° 1445, apela ante el Consejo Universitario de la respuesta dada por la Facultad de Ingeniería en relación con los exámenes de Cálculo y Topografía correspondientes al año 1964.

Dice el interesado en su apelación:

1. Que el año 1962, después de haber interrumpido sus estudios durante dos años, ingresó de nuevo en la Facultad de Ingeniería a llevar la asignatura de

Trigonometría. Este curso lo aprobó y fue registrada la calificación en su expediente académico.

2. En 1964 estudió Cálculo, Topografía y Mecánica, pero no pudo terminar la última por falta de tiempo.

3. Que cuando se presentó a efectuar los exámenes de cálculo y topografía se le indicó que no podría hacerlos por no haber cumplido con el requisito de examen médico.

4. Que en el mes de febrero se presentó a la Sección de Salud a hacer los exámenes médicos.

5. Que se le recibieron los exámenes y en el mes de marzo el profesor Dobles le indicó que había perdido la asignatura.

6. Que solicitó un examen extraordinario de Topografía, pero la Facultad de Ingeniería la denegó.

En relación con lo anterior nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Por disposición del Consejo Universitario los alumnos que reingresan a la Universidad de Costa Rica después de haberlos interrumpido por un año o más están obligados a cumplir con el requisito de examen médico. El estudiante Ramírez Ulloa reingresó en 1962 y no hizo examen médico; por un error se le incluyó en la lista de FM-112 Trigonometría, presentó el examen, lo aprobó y la calificación fue anotada en su expediente académico.

2. Desde luego que un error no crea derecho y por tal razón, para los exámenes de fin de año, se le excluyó de las listas en las siguientes asignaturas: I-203 Economía, FM-203 Cálculo Infinitesimal, FM-205 Geometría Analítica e I-202 Mecánica.

3. En 1964 fue excluido, por la misma razón, de las actas de exámenes de FM-203 Cálculo, I-201 Topografía e I-202 Mecánica.

4. En los dos años se envió reporte, varias semanas antes de los exámenes finales, a la Secretaría de la Escuela respectiva, indicando los alumnos que no habían cumplido con el requisito. Las listas fueron exhibidas en cada Escuela.

5. Según reporte de la Sección de Salud, el interesado cumplió con el requisito de examen médico el 1 de marzo de 1965.

6. Los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios, se realizaron antes de que el señor Ramírez cumpliera con el requisito de examen médico y por lo tanto el profesor no debió recibirle examen alguno.

Por las razones expuestas consideramos que señor Ramírez Ulloa no tenía derecho a presentar los exámenes y por tal razón la resolución de la Facultad de Ingeniería,

de negarle la oportunidad de examen está ajustada a las disposiciones vigentes.”  
El Consejo, basándose en el informe del Departamento de Registro dispone denegar la solicitud del estudiante Ramírez Ulloa.

Comunicar: estudiante, Registro, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 24. El Prof. Jorge Salas, Subdirector del Departamento de Registro, se pronuncia en relación con las peticiones de la señora Virginia Fernández de Mata y de la señorita Ana Teresa Runnebaum Madriz. El texto del informe es el siguiente:

“Con mucho gusto damos a usted informe sobre las peticiones de la señora Virginia Fernández de Mata y de la señorita Ana Teresa Runnebaum Madriz, que se sirviera solicitarnos:

1. La señora Fernández de Mata solicita se le permita matricularse en asignaturas de la Escuela de Derecho y aduce:

1.1. Que en el año 1949 aprobó asignaturas en la Escuela de Derecho.

1.2. Que abandonó los estudios a la mitad del segundo año (1950)

1.3. Que por padecer de enfermedad que la ha dejado deprimida psicológicamente el médico le recomienda reanudar sus estudios con el propósito de evitar el estado de angustia en que se encuentra.

1.4. Que ha asistido a lecciones desde el 17 de mayo.

1.5. Que por procedimiento directo de la Secretaría General se permitió la matrícula extemporánea al estudiante Mario Alberto Cantillo.

1.6. Que cuenta con el apoyo del Decano a.i. de la Facultad de Derecho, así como de los profesores de las asignaturas en que desea matricularse.

El Consejo Universitario, en sesión N° 1399, aprobó el Reglamento de Matrícula Extemporánea adjunto, que en su artículo 3 dispone que “las solicitudes que no se ajusten a las disposiciones anotadas, serán rechazadas sin recurso de apelación”.

La autorización dada al estudiante Cantillo fue violatoria a la disposición de que la solicitud debe presentarse “a más tardar dos semanas después de iniciadas las clases...”

2. La señorita Ana Teresa Runnebaum Madriz solicita se le permita matricularse en asignaturas del cuarto año de Inglés, Departamento de Lenguas Modernas y aduce:

2.1. Que no tenía intención de matricularse en la Universidad de Costa Rica durante este año porque se le presentaba la oportunidad de estudiar en los Estados Unidos.

2.2. Que por razones familiares no le fue posible realizar el viaje y que no fue sino hasta una semana después de iniciadas las lecciones que se definió su situación.

2.3. Que se presentó al Departamento de Registro y aquí se le indicó que debía hacer la petición escrita, aportando la documentación del caso.

2.4. Que presentó la solicitud mencionada el 12 de marzo.

2.5. Que ha asistido regularmente a lecciones a partir de la segunda semana de clases.

2.6. Que el Profesor René Van Huffel recomienda la recepción de su matrícula.

3. En el caso de la señora Fernández de Mata no podría recibirse la matrícula porque sería violatoria del Reglamento en lo que se refiere a la fecha de presentación de la solicitud.

4. En el caso de la señorita Runnebaum no podría recibirse la matrícula porque violaría el Reglamento en la parte que establece las causas por las cuales el Director del Departamento de Registro puede recibir matrícula extemporánea.”

Se somete a votación la solicitud de la señora Virginia Fernández de Mata.

Se pronuncia a favor el Dr. Guillermo Padilla.

Se pronuncian en contra: Prof. Portuguez, Lic. Acuña, Prof. Ramiro Montero, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Pauly, Prof. Camacho, señor Rector. Total: nueve votos.

Razonan su voto:

Lic. Meléndez quien manifiesta que el caso del estudiante Mario A. Cantillo, que aduce la señora de Mata, debe examinarse porque el Reglamento debe aplicarse en todos los casos y si se ha cometido un error, debe, incluso, rectificarse.

Ing. Sagot, quien expresa que está de acuerdo con el informe del Departamento de Registro, por el sistema administrativo en vigencia; pero vale la pena dejar un poco más abierta la posibilidad de aceptar matrícula extemporánea. Sería muy difícil indicar a ese Departamento que varíe su decisión si no ha cometido un error. En el segundo caso, no puede ser justo que un día o dos días decidan la aprobación del año académico de un estudiante; es indispensable, inclusive, tomar en cuenta su capacidad y su rendimiento. El Reglamento no debe ser tan estricto en ese sentido. De conformidad con el resultado de la votación, el Consejo deniega la solicitud de la señora Virginia Fernández Mata.

-----

Se analiza el caso de la señorita Ana Teresa Runnebaum.

Después de una amplia discusión, el Consejo, por unanimidad, llega a la conclusión de que de acuerdo con el artículo N° 101 del Estatuto Orgánico, la apelación presentada por la señorita Runnebaum Madriz no cabe, en vista de que el

Departamento de Registro actuó de conformidad con lo que establecen los reglamentos.

Comunicar: Registro, Interesadas, Facultad de Derecho.

ARTICULO 25. Se somete a discusión el Acta N° 1455.

El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, plantea recurso de revisión del acuerdo tomado en el artículo N° 33 de dicha Acta, relacionado con una solicitud que hizo esa Facultad para que se reajuste el salario de algunos profesores y se pague los pasajes a un grupo que viajará a los Estados Unidos con el objeto de realizar estudios de especialización.

Se vota si se acepta el recurso de revisión y por unanimidad se aprueba.

Informa el Dr. Miranda que el Patronato de Becas financiará los pasajes de los profesores que se ausentarán por un semestre o por más tiempo y los de los que lo harán por un periodo más corto se pagarán de la partida de transportes. Este aspecto está solucionado; pero el referente al reajuste del sueldo de los profesores de otras Facultades que pasaron a formar parte de los Departamentos de la Escuela de Medicina, debe analizarse para que devenguen el salario que les corresponde en su calidad de titulares, ya que, incluso, la Universidad está actuando en contra de la Constitución Política, porque individuos de rango similar están ganando más que éstos a quienes se les desea aumentar el sueldo.

A las once horas y veinte minutos se retiró el Lic. Armando Acuña.

Sugiere el señor Rector que el Consejo Universitario manifieste a ese grupo de profesores que al crearse los Departamentos de la Facultad de Medicina y al pasar a formar parte de ellos, tienen derecho a devengar el sueldo de los profesores titulares de esa Facultad, pero que, por la difícil situación económica de la Universidad, es preciso observar cómo se comportan las entradas en los próximos meses y que tan pronto como la Institución pueda, satisfará plenamente sus peticiones.

La sugerencia del señor Rector la acogen los presentes, con excepción del Dr. Mario Miranda.

-----

El artículo N° 13, del Acta N° 1453 quedó pendiente de aprobación en el Acta N° 1455. En vista de que el señor Decano de la Facultad de Medicina retiró el recurso de revisión que había planteado, el Consejo aprueba la redacción de dicho artículo y la del Acta N° 1455.

Comunicar: Facultad de Medicina, grupo de profesores,

Depto. de Personal, DAF.

ARTICULO 26. Como Anexo N° 1 de esta Acta se incluyen: el Acta N° 1 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, el Acta N° 2 del Área de Letras, el Acta N° 3 del Área de Ciencias Biológicas y las Actas N° 4 y N° 5 del Área de Educación.

El Consejo toma nota de los acuerdos tomados en dichas sesiones.

Comunicar: acuerdos.

ARTICULO 27. El Prof. Jorge Salas, Subdirector de Departamento de Registro, rinde el siguiente informe:

“Con mucho gusto damos el informe que se sirviera solicitarnos en relación con la solicitud que presentó ante el Consejo Universitario el Lic. Hugo Porter Murillo para que su hijo, Hugo Porter Laitano, pueda matricularse como alumno regular de la Universidad de Costa Rica en el segundo semestre de este año. El señor Porter aduce que su hijo aprobó el examen de admisión de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de California, se matriculó en ella, pero por razones de salud tuvo que retirarse, bajo el sistema de “dimisión honorable”.

El Lic. Porter hizo la misma solicitud al Departamento de Registro y le fue contestada en nota N° DR-670-65 (le remitimos copia de la misma).

En la nota mencionada hicimos ver al petente que al Departamento de Registro no le era posible acceder a la solicitud por razones reglamentarias:

a) Disposición del Consejo Universitario de que todos los estudiantes para ingresar en la Universidad de Costa Rica, Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, deben aprobar el examen de admisión; “solamente estarán exentos de este requisito aquellos estudiantes a quienes la Universidad de Costa Rica les haya reconocido cursos aprobados en otra Universidad”. El joven Porter no aprobó asignatura alguna.

b) El Consejo Universitario, en sesión N° 1415, artículo 34, resolvió un asunto similar, consultado por el Departamento de Registro, en la siguiente forma: “... manifestar que los estudiantes que se encuentran en la situación indicada (con examen de admisión aprobado en una universidad norteamericana) deben presentar examen de admisión para ingresar en la Universidad de Costa Rica”.

Además, es importante recordar que existe disposición de que los alumnos deben tomar en primer lugar las asignaturas comunes (Castellano, Fundamentos de

Filosofía e Historia de la Cultura) y como estas asignaturas son anuales, para matricularse el joven Porter debe esperar la matrícula del próximo año.

Con el propósito de no desquiciar el sistema de admisión y no dar trato preferencial a ciertos estudiantes, nos permitimos sugerir al Consejo Universitario que mantenga el criterio del Departamento de Registro en este asunto.”

Se somete a votación el dictamen del Departamento de Registro y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor del mismo: Prof. Portuguez, Lic. Meléndez, Prof. Montero, Lic. Rodriguez, Ing. Sagot, Dr. Pauly, Prof. Camacho, señor Rector. Total: ocho votos.

Se pronuncia en contra el Dr. Padilla.

Razonan su voto:

Prof. Montero quien se manifiesta de acuerdo con Departamento de Registro, siempre que se investigue si casos similares se han resuelto en la misma forma.

El Lic. Rodríguez y el señor Rector razonan su voto de la misma manera como lo hizo el Prof. Montero.

De conformidad con el resultado de la votación, se acepta el pronunciamiento del Departamento de Registro.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 28. El señor Rector dio a conocer el oficio N° SP-CSUCA-7197-65, de 26 de mayo del año en curso, relacionado con un acuerdo tomado en la IX Reunión Ordinaria del CSUCA, y que se refiere a la creación de un premio anual a la mejor tesis de investigación que elaboren los estudiantes centroamericanos para obtener un grado académico. Con el objeto de efectuar la selección de la mejor tesis, correspondiente a la Universidad de Costa Rica, el Rector propuso se insertase en el texto del acta, las siguientes bases:

“El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)

En cumplimiento del Acuerdo N° 13, acápite 5, sobre “la creación de un premio anual a la mejor tesis de investigación que elaboren los estudiantes centroamericanos para obtener un grado académico” adoptado en IX Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de León, Nicaragua, del 4 al 6 de febrero del año en curso, DISPONE el siguiente

REGLAMENTO

Art. 1. Se establece el premio “Consejo Superior Universitario Centroamericano” para la mejor tesis de investigación que para obtener un grado académico se presente en

las Universidades Nacionales Centroamericanas.

Art. 2. El premio se otorgará anualmente y consistirá en una medalla de oro y diploma. El ganador, además, viajará por 15 días a través de las universidades centroamericanas.

Art. 3. Mientras la tesis sea requisito académico para optar a un título universitario, cualquiera sea el campo a que se refiere, entrará al concurso.

Art. 4. Cada Universidad, por los procedimientos que crea más adecuados, seleccionará en el mes de setiembre de cada año la mejor tesis de investigación presentada durante el periodo académico y enviará seis copias de ella a la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, acompañando un pliego con el nombre, dirección y demás datos generales del candidato.

Art. 5. En la primera semana del mes de octubre, el Secretariado General del CSUCA de acuerdo con el Presidente del mismo, procederá a organizar el Tribunal Calificador, integrándolo con cinco miembros, uno por cada Universidad de entre los catedráticos de éstas, procurando asegurar la variedad de la réplica en cuanto al escogimiento, de acuerdo con la naturaleza y especialidad de los trabajos sometidos.

Art. 6. El Tribunal deberá reunirse en la primera semana del mes de noviembre, pero antes la Secretaría habrá hecho llegar a sus miembros, con la debida anticipación, copias de las tesis seleccionadas por las Universidades.

Art. 7. Las tesis deberán ser elaboradas conforme a los respectivos Reglamentos de Tesis de las Universidades, sin que, en todo caso, se omitan los capítulos de consideraciones preliminares, conclusiones y resumen. Las anotaciones o llamadas bibliográficas, así como la bibliografía general deberán ser consignadas con riguroso apego a las normas establecidas al efecto.

Art. 8. El Tribunal deberá tomar en cuenta la labor investigativa del trabajo, su rigor científico, sus méritos de originalidad y la seriedad de los métodos empleados en la labor. También se estimará el estilo y claridad en la redacción.

Art. 9. El Jurado, para emitir su fallo, se atenderá a criterios científicos y no al concepto de relatividad. Podrá recomendar la no adjudicación del premio.

Art. 10. El Fallo del Tribunal no admite apelación de ninguna clase. El Tribunal no emitirá tampoco votos de reconocimiento o recomendaciones de publicación para otros trabajos, fijándose de manera absoluta el premio único.

Art. 11. El Consejo podrá disponer, si el Tribunal lo recomienda, la publicación de la tesis premiada, reservando los derechos de autor.

Art. 12. El Premio será entregado al ganador en el Acto de Instalación de la Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, por el Presidente del CSUCA en ejercicio.”

El señor Rector ruega a los señores Decanos que, dada la trascendencia y la importancia del asunto, comuniquen a todos sus compañeros de trabajo el acuerdo del CSUCA.

Comunicar: Decanos, CSUCA.

ARTICULO 29. El señor Rector da lectura al oficio N° SP-CSUCA-1026-65, de 15 de junio del año en curso, relacionado con una nota de felicitación que el Licenciado don Carlos Caamaño Reyes, Secretario General a.i. de la entidad mencionada, mandó por la forma en que las autoridades de la Facultad de Medicina administraron la Segunda Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas del mismo nombre.

La nota dice así:

“La presente tiene por objeto dejar constancia de nuestro agradecimiento por la valiosa cooperación que recibimos de la Universidad de Costa Rica, a través de su Facultad de Medicina con motivo de haber sido la sede de la II Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Medicina.

El propio señor Decano de la Facultad, con la seriedad y eficiencia que le caracterizan y secundado en sus funciones por el competente señor Secretario, además de su estimable aporte personal lograron que todos los elementos de aquel centro docente que en una u otra forma tuvieron participación en la actividad a que me refiero, desempeñaran su papel con el mejor de los resultados.

Para el suscrito fue muy grato percatarse de aquel acierto así como escuchar los más favorables comentarios por parte de los profesionales extranjeros participantes en actividad tan importante.

Permítame, señor Rector, dejar constancia ante usted de tan gratos acontecimientos.”

El Consejo toma nota.

Comunicar: Facultad de Medicina, CSUCA.

ARTICULO 30. El Consejo Universitario toma nota del oficio N° SP-CSUCA-1052-65, suscrito por el Lic. Carlos Caamaño, relacionado con el nombramiento interino del Asistente del Secretario General, que recayó en el doctor Sergio Ramírez Mercado.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 31. El señor Rector comunica las ideas expresadas en un magnífico informe (SG-929-65), suscrito por el Lic. Don Viriato Camacho, Secretario General a.i. de la Universidad, respecto al programa de extensión cultural que se desarrollaría durante el lapso en que estén suspendidas las actividades de la Radio Universitaria.

El texto de la comunicación es el siguiente:

“He recibido copia de la carta en que la señora doña Irma de Acuña, Directora de Radio Universitaria, comunica a usted que con motivo del montaje de las nuevas plantas transmisoras, será preciso interrumpir la actividad de la Radio por un lapso de dos meses. He conversado con doña Irma sobre el asunto; pero, según ella lo explica, es imposible reducir es lapso.

El problema, si bien no parece tener solución al alcance de la Universidad, me preocupa grandemente. Es cierto que la paralización de esas importantes labores culturales se traducirá en un notable mejoramiento de las mismas, una vez que el nuevo equipo esté en funcionamiento; pero la ausencia de los programas de Radio Universitaria se sentirá grandemente en el ambiente espiritual del país.

Tengo para mí que éste es momento oportuno para declarar que buen trecho del cauce luminoso que la Universidad ha abierto en la conciencia nacional, se debe a la magnífica labor que, no obstante su pobreza franciscana, ha realizado la Radio Universitaria en lo que el esclarecido Rector Facio llamó “el permanente diálogo con el pueblo”.

Para remediar la situación dicha, aunque sólo sea en pequeña parte, me permito sugerir un programa extraordinario de actividades de alta calidad cultural y artística. Este programa se desarrollará, si usted da su aprobación a la idea, en el transcurso de los dos meses en que Radio Universitaria no funcionará y consistirá, de modo general, en lo siguiente:

1. Trasmisiones de radio y televisión, para lo cual solicitaremos al Ministerio de Educación Pública que nos ceda algunos de los espacios de que, por ley, dispone en las radioemisoras y televisoras nacionales. El señor Ministro Vargas Bonilla me ha expresado hoy su acuerdo y su generosa decisión de brindar las mayores facilidades.

Para las presentaciones radiales se pueden utilizar algunos de los mejores programas grabados que las Embajadas diplomáticas suministran regularmente a Radio Universitaria, sobre todo los de música sinfónica, asuntos literarios y temas científicos. Por medio de la televisión pueden llevarse al público programas del Coro

Universitario, de la Orquesta de Cámara y de profesores y alumnos del Conservatorio; puede pensarse también en presentar a tres o cuatro expertos universitarios en una discusión de mesa redonda, sobre un tema de gran actualidad nacional o internacional. En la fecha en que la Universidad cumplirá las Bodas de Plata de su existencia jurídica -jueves 26 de agosto- conviene televisar un programa muy solemne, con participación del Consejo Universitario, y muy especialmente del señor Rector como Representante máximo de la Institución y del señor Ministro de Educación en nombre del Gobierno de la República.

2. Conciertos. Tanto en diferentes escuelas universitarias como en locales del centro de la ciudad capital (Teatro Nacional, Sala Tasara, Auditorio del Banco Central, etc.) se pueden presentar programas a cargo del conservatorio, la Orquesta de Cámara, el Coro Universitario y algunos de los conjuntos de teatro de la Universidad. Estos espectáculos, por supuesto, sin costo de entrada para los asistentes.

3. Conferencias. También en salas universitarias y en la que existe en el Ministerio de Educación Pública, pueden ofrecerse conferencias de alta calidad. Para esto es altamente deseable aprovechar el prestigio mundial del maestro Dámaso Alonso, que en pocos días más será huésped de la Universidad de Costa Rica. Del mismo modo puede pedirse colaboración a cualquiera otra persona de renombre que para entonces se tenga a la mano.

Creo, señor Rector, que una serie de actividades de tal naturaleza podría ser un sucedáneo, si bien parcial, de las que por fuerza mayor no realizará la Radio Universitaria. Y que en esta forma, el país advertirá, una vez más, el afán de la Universidad por servir los altos intereses de la cultura.”

El Consejo manifiesta profunda satisfacción por la inquietud expresada, tanto por el señor Secretario General a.i., como por la Directora de la Radio, con el objeto de que en alguna forma el público acostumbrado a oír la Radio Universitaria, pueda disfrutar de programas culturales de alta calidad.

Comunicar: Secretaría General, Radio Universitaria.

ARTICULO 32. Se procede a conocer el oficio N° A-186-65, de 22 de julio del año en curso, suscrito por don Fernando Fumero, Director Administrativo, respecto a un acuerdo de la Comisión de Planificación para que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales elabore un plan a largo plazo, con la ayuda de los Institutos de Investigación y los profesores de medio tiempo. El acuerdo dice así:

“Elevar atenta instancia al Consejo Universitario para que tome un acuerdo mediante el cual se solicite a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales la elaboración de un plan a largo plazo con la colaboración de los Institutos de Investigación y de los profesores de medio tiempo.”

Al Consejo Universitario le parece muy bien la idea de que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales redacte un plan de trabajo a largo plazo, no sólo para desarrollar programas de trabajo en forma coordinada y con vista a ciertas metas, sino también a fin de tener una idea de los costos que las próximas actividades de la Universidad demandarán. Sólo con programas de esa naturaleza, piensa el Consejo, podremos realizar una gran acción tendiente a buscar los fondos necesarios.

El Consejo estimó que ese plan debería estar listo a más tardar a fines de noviembre.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 33. Los estudiantes Hernán Campos y Enrique Rincón, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, envían la siguiente carta:

“La directiva de la A.E.A (Asociación de Estudiantes de Agronomía) en nombre propio y en el de sus asociados presenta a ustedes su atento saludo.

Por medio de esta comunicación queremos manifestar a ustedes nuestra más respetuosa pero enérgica protesta por motivo de la destrucción de que ha venido siendo objeto el jardín Botánico existente en terrenos de la Ciudad Universitaria. Vemos que en la actualidad se destruye otra parte de ese jardín no obstante el dictamen en contra que emitiera la Comisión de Zonas verdes, la cual de hecho ha perdido su razón de ser.

En ningún momento nos oponemos al progreso de esa otra fuente de Cultura que es la Radio Universitaria, pero no podemos observar impasibles como se va acabando con la obra que la naturaleza ha tardado tantos años en construir.

En la esperanza de que hechos como el mencionado no vuelvan a ocurrir en nuestra Universidad, renovamos a ustedes nuestros sentimientos de consideración y respeto.”

El Consejo toma nota y ofrece arbitrar las medidas pertinentes para proteger el Jardín Botánico.

Comunicar: A.E.A.

ARTICULO 34. El Prof. Jorge Salas, Subdirector del Departamento de Registro, suscribe el siguiente informe:

“En relación con la solicitud que presentó ante el Consejo Universitario el estudiante José M. Arechavala nos permitimos informarle lo siguiente:

a) El 12 de marzo el señor Arechavala presentó solicitud de matrícula extemporánea ante el señor Director del Departamento de Registro. Remitimos copia fotostática de la misma.

b) El 26 de marzo de 1965 el señor Director del Departamento de Registro comunicó al interesado que no era posible aceptar su matrícula extemporánea por impedirlo las regulaciones establecidas al efecto. Enviamos a usted copia de dicha comunicación, así como del Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 1399.”

El Consejo deniega la apelación en vista de que no cabe de acuerdo con las normas vigentes.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 35. Como información se transcribe una carta remitida por al señor Raymond Telles, Embajador de los Estados Unidos de América:

“Ampliando mi carta de 5 de abril, en contestación a la suya de 24 de marzo del corriente año, deseo suministrar por este medio algunos datos adicionales, en relación a nuestra posible colaboración con respecto a su solicitud.

Aún cuando no nos ha sido posible proveer el equipo en la forma que originalmente se solicitó, el señor A. E. Farwell, Director de la Misión para el Desarrollo Internacional en Costa Rica, me ha informado que se están llevando a cabo conversaciones entre usted y un grupo que representa la Misión de la USAID -- la “National Science Foundation” y la “Ford Foundation”, y que si dichas conversaciones tuvieran buen éxito, se proveerá a la Universidad de Costa Rica con un edificio, y se le ayudará para la obtención de equipo y material para mejorar la enseñanza de profesores de ciencias en la Universidad. A mi juicio, eso representaría la solución de un problema continuo, más bien que la solución de un problema de corta duración.”

El Consejo toma nota.

ARTICULO 36. El señor Rector dio lectura a un informe que, sobre las actividades académicas y estudios que realiza el Lic. José M. Jiménez, recibió del Dr. Myles Maxfield, Director del Programa de Biofísica de la Universidad de California del Sur.

El texto del informe es como sigue:

“El Sr. José Miguel Jiménez me ha pedido le escriba a Ud. nuevamente, en relación con su permanencia, como estudiante graduado, en la Universidad de California del Sur. Verdaderamente estoy muy satisfecho con el progreso de José durante el año pasado.

Todavía tiene algunas pequeñas dificultades con el idioma.

Este semestre pasado tomó un curso completo en Bioquímica 435 a, en el cual, tengo entendido, obtuvo una calificación de “A”. Además, tomó un curso llamado “Problemas Especiales en Biología”, conmigo, en el cual obtuvo también una “A”. En este último curso llevó a cabo un pequeño trabajo de investigación, relacionado con el estudio, por electroforesis, de la proteína del músculo en varias especies de peces y mamíferos, con el objeto de correlacionar el comportamiento electroforético de las proteínas extractables del músculo con la variación taxonómica entre las especies. El señor Jiménez ha hecho un buen trabajo, técnicamente ha logrado excelentes modelos de electroforesis, y ha demostrado una positiva correlación.

Me parece que este estudio ha sido de gran impacto para sus ideas sobre evolución. Actualmente, estamos discutiendo algunas posibilidades entre las cuales él escogerá un problema para su disertación.

Ha sido un placer trabajar con José. Es un estudiante de quien Ud. puede sentirse orgulloso.”

El Consejo toma nota.

ARTICULO 37. Se repartió entre los presentes la carta que un grupo de profesores, envió al Lic. Armando Acuña, Director del Departamento de Química y que a la letra dice:

“Con motivo de la solicitud hecha por usted a los señores Decanos y Directores de Departamento del Área de Ciencias Biológicas, en el sentido de que se revisaran los cursos de Química I y II (Q-221 y Q-222), se consideró conveniente realizar una serie de reuniones con el fin de estudiar los cursos mencionados. Después de un amplio análisis objetivo del problema, la comisión llegó a las siguientes consideraciones que a continuación comunicamos a usted:

1) Que, nos manifestamos de acuerdo con un curso de Química Orgánica General dividido en dos semestres, el primero de los cuales es prerrequisito para el segundo y el uso del libro de texto “Química Orgánica” de R. Q. Brewster & W. E. Mc Ewen en español, que responde ampliamente a las demandas del curso.

- 2) Que, uno de los objetos de los Departamentos de Ciencias y Letras es el de dar servicios a las diferentes Facultades en los cursos pre-profesionales.
- 3) Que, al crear el Departamento de Química este año un curso de Química Orgánica General (Q-311) específico para la carrera profesional de Química, se ha roto el principio de la Departamentalización.
- 4) Que, la orientación, el contenido y los resultados de los cursos Q-221 y Q-222 no han sido adecuados, a un curso general básico y unificado, hecho que fue comprobado por el Departamento de Química al haber dejado de impartir el curso en cuestión para sus propios alumnos.
- 5) Que, tal paso del Departamento de Química, da lugar a las Facultades de Ciencias Biológicas abajo representadas, de solicitar una evaluación y un mejoramiento de la enseñanza de los cursos antes mencionados adaptándola a las necesidades reales de un curso de Química Orgánica General.
- 6) Que, considerando el problema didáctico y académico de esos cursos en forma integral, su alto porcentaje de estudiantes aplazados, reprobados y retirados y tomando en cuenta la opinión de los estudiantes de nuestras Escuelas, coincidimos en la impostergable necesidad de evaluar y mejorar dichos cursos.

Por lo tanto, RESOLVEMOS:

- a) Que, roto el principio de la Departamentalización, los cursos antes mencionados deben ser considerados en la categoría B del Reglamento respectivo.
- b) Que, para cumplir las condiciones de materia general, básica y unificada, es indispensable un programa de contenido equilibrado y que llene las necesidades de escuelas diferentes en sus intereses y destinos.
- c) Que, los aspectos de Química Analítica Orgánica no deben ser incluidos en un curso de Química Orgánica General.
- d) Que, consideramos excesiva la intensidad con que se estudian aspectos de síntesis Orgánica.
- e) Que, el sistema de exámenes actual es inadecuado, por la gran cantidad de problemas que se incluye constituyendo un alto porcentaje de las preguntas tanto en los exámenes parciales como totales; algunos de los cuales escapan a la comprensión de la mayoría de los estudiantes.
- f) Que, las horas de teoría del curso pueden ser reducidas en una hora quedando con tres horas de teoría y tres de laboratorio.
- g) Que, se solicite en la forma más atenta a la Facultad de Ciencias y Letras, proceder de inmediato a someter dicho curso a una evaluación en su condición de

cátedra general básica y unificada.  
Del Sr. Director, con toda consideración.

Por Facultad de Agronomía

Prof. Alberto Sáenz M.  
Prof. Hernán Fonseca Z.

Por Facultad de Odontología

Prof. Hernán Bolaños U.

Por Facultad de Farmacia

Prof. Francisco Goldberg C.

Por Facultad de Medicina

Prof. Fabio E. Rosabal C.  
Prof. Rodrigo Gutiérrez S.

Por Facultad de Microbiología

Prof. Fernando Montero-Gei  
Prof. Otto Jiménez Q.  
Prof. Armando Ruiz G.  
Prof. Bernal Fernández P.  
Prof. Gonzalo Morales V.  
Prof. Rodrigo Vargas A.     ”

El Consejo toma nota.

Se levantó la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

RECTOR

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

ANEXO N°1

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la Construcción de la Biblioteca

ACTA N°1  
31 de mayo de 1965

COMISIÓN DE PLANES DOCENTES  
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento de Publicaciones  
13485

Acta de la sesión N° 1, celebrada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, a las siete horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del Lic. Oscar Ramírez, Coordinador Interino, quien preside; del Lic. Teodoro Olarte, del Lic. Fidel Tristán y del Lic. Gonzalo Ortiz.

Art. 1.

Se nombra por medio de votación secreta, al señor Lic. Fidel Tristán C. como Representante de área ante la Subcomisión de Planes Docentes.

Comunicar: interesado.

Art. 2.

Se discute lo relacionado con la ubicación de los cursos CL-100-Economía General y CL-102-Principios de Economía de la Facultad de Ciencias y Letras.

En vista de que el Consejo Universitario, en sesión N° 1429, artículo N° 4, dispuso que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias y Económicas y Sociales se pronunciarán sobre la ubicación de los cursos; la Comisión acuerda resolver este asunto cuando las Facultades mencionadas anteriormente viertan su pronunciamiento sobre la recomendación hecha en el sentido de que los cursos CL-100 Economía General y CL-102 Principios de Economía, se centralicen en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Facultades de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas y Sociales.

Se levantó la sesión a las ocho horas y cinco minutos.

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la  
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N°2  
12 de julio de 1965

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES  
ÁREA DE LETRAS

Departamento de Publicaciones  
13657

Acta de la sesión N° 2, efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Letras, a las ocho horas y cincuenta minutos del día doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del Prof. Viriato Camacho, del Lic. Teodoro Olarte y del Dr. Gil Chaverri.

El Lic. Víctor Brenes se excusa de no asistir, ya que tiene que participar, como Coordinador de la Comisión Pro-Biblioteca Universitaria, en una conferencia de prensa.

Art. 1.

El Prof. Viriato Camacho dio lectura al Acta N° 1, correspondiente a la sesión efectuada por esta Comisión, el día dos de junio del presente año. Se aprueba.

Comunicar: Consejo Universitario.

Art. 2.

Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, la que en su parte conducente dice:

“El Consejo Universitario, en sesión N° 1450, efectuada el 16 de junio del presente año, acordó en artículo 3, encargar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Letras, que haya una evaluación y presente un informe de las actividades que desarrolla el Departamento de Lenguas Modernas.

Para efectos de esta urgente evaluación, la Comisión quedará compuesta así: Rector y Vice-Rector, Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Directores de los Departamentos Filología y Filosofía. El Consejo, tal como se ha hecho siempre en casos semejantes, dispuso que en la Comisión no figure el Director del Departamento, pero se tomará en cuenta su parecer del mejor modo posible.”

Art. 3.

A las nueve horas a propuesta del señor Rector, se ACUERDA levantar la sesión y efectuar otra la próxima semana, en vista de que el señor Decano y el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras tienen que ausentarse con el objeto de asistir a las comisiones que están preparando los trabajos que conocerá esa Facultad en el Congreso que se iniciará el próximo viernes.

Este acuerdo se basa también en el hecho de que el asunto a tratar -evaluación de

las actividades del Departamento de Lenguas Modernas- es sumamente importante y su consideración requiere la presencia de todos los miembros de la Comisión.

Se levantó la sesión.

NOTA: Los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la construcción de la biblioteca

ACTA N°3  
14 de Junio de 1965

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES  
ÁREA CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Publicaciones  
13542

Acta de la sesión N° 3 celebrada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, a las siete horas con cuarenta minutos del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Coordinador, Lic. Guillermo Malavassi V., quien preside y de los señores Ing. Luis A. Salas, Dr. Edwin Fischel, Dr. Mario Miranda, Lic. Teodoro Olarte en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Rodrigo Vargas, en representación del Decano de la Facultad de Microbiología y el Lic. Francisco Goldberg en representación del Sr. Decano de la Facultad de Farmacia.

Art. 1.

Sin ninguna observación se aprueba el Acta N°2 celebrada el 31 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Art. 2.

Se entra a conocer una solicitud de la Facultad de Odontología.

Informa el señor Coordinador que el Consejo Universitario -sesiones 1368 y 1371 artículos 40 y 4 respectivamente- aprobó un Plan de Estudios correspondiente al Ciclo Pre-Dental de la Facultad de Odontología, pero que por alguna razón no pudo ponerse en vigencia. En vista de ello la Facultad envía la comunicación que dice así: "Estimado señor Secretario:

La Facultad de Odontología en su sesión ordinaria del día 20 del mes de abril de 1965, artículo 10° acordó:

En vista de que la matrícula para el curso de pre-dental ha sido muy baja, de uno a dos alumnos, debido tal vez a la poca o nula información dada por el Departamento de Registro a los alumnos que ingresaron a los Estudios Generales en este año de 1965, la Facultad de Odontología se permite solicitar al Honorable Consejo Universitario posponer para el año de 1966 el acuerdo tomado en sesión N° 1362 del 16 de marzo de 1964 en el artículo 4°, en el que acogió favorablemente el informe presentado por la Gran Comisión de Curricula de la Universidad y al aprobar el Ciclo Pre-Dental del Plan de Estudios de la Escuela de Odontología.

El Consejo Universitario en sesión N° 1362, celebrada el 16 de marzo de 1964, artículo 4 acordó: Acoger favorablemente el informe presentado por la Gran Comisión de la Universidad y aprobar el ciclo pre-dental del plan de estudios de la Escuela de Odontología en la siguiente forma:

Primer Semestre

Historia  
Filosofía  
Castellano  
Química General Q-101  
Matemáticas  
Inglés (sin crédito) I -103

Tercer Semestre

Física  
Química Orgánica Q-221  
Zoología B-203  
Ciencia Social (a escoger: Sociología  
Antropología)

Segundo Semestre

Historia  
Filosofía  
Castellano  
Química General Q-103  
Biología B-102  
Inglés (sin crédito) I -113

Cuarto Semestre

Física  
Química Orgánica Q-222  
Psicología  
Ciencia Social (a escoger)  
Curso de Humanidades  
(4 créditos)

Asimismo se acordó que si un estudiante del área de Ciencias Biológicas, no inscrito en el ciclo pre-dental, quisiera trasladarse a éste, como ha recibido un curso de Botánica, se le reconocería de modo que solo tuviera que tomar cuatro créditos de la Ciencia Social, es decir solo un semestre.

En lo que respecta al Ciclo Dental, se aprobó sin objeción alguna.

La Facultad de Odontología al solicitar la no aplicación de dicho plan lo hace consciente de estar procediendo en forma correcta pues al no darle la publicidad necesaria a dicho plan los estudiantes no tuvieron la oportunidad de matricularse en él, y al no contar con el número necesario para abrir dichos cursos la Facultad cree de suma importancia para el buen desarrollo de los programas contemplados en su reforma este compás de espera para que en compañía de delegados de la Facultad de Ciencias y Letras poder introducir ciertas pequeñas modificaciones en él y en el curso de este año emprender una campaña de divulgación entre el estudiantado.

Al mismo tiempo aprovecha la oportunidad para solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras que el curso EG-5 Fundamentos de Matemáticas originalmente aprobado para ser dictado en un semestre, ofrecido en este año en forma anual sea dictado en un semestre como lo habíamos incorporado en nuestra reforma del Pre-Dental, la Facultad considera que este curso dictado en un semestre es suficiente pre-requisito para el FM-5100 Física para el área de Ciencias Biológicas ofrecido en el tercero y cuarto semestre del Pre-Dental.-- Sugerencia hecha por el señor Decano a.i. y Prof.

de EG-5. La suspensión del acuerdo antes mencionado no afectará a los pocos alumnos matriculados, uno o dos, ya que la Facultad les ofrece continuar con el curriculum antiguo de cinco años profesionales, llenando el requisito anterior exigido al tomar Sociología en forma paralela a los cursos del primer año profesional del mencionado curriculum.

Al mismo tiempo la Facultad acuerda enviar una protesta enérgica y respetuosa al Consejo Universitario para que la haga conocer ante quien corresponda por la falta de consideración a la Facultad de Odontología, al no darse la debida información sobre la reforma propuesta por ella y al encontrar de parte de las autoridades encargadas, poco interés en organizar e incluir sus programas los cursos propuestos en dicha reforma.”

En el momento de la matrícula, dice el señor Coordinador, personeros de esta Facultad reclamaban un tratamiento adecuado para los alumnos que iban a seguir esa carrera, pero nadie sabía nada y esto era muy grave por cuanto se presentaban variaciones muy serias en algunas materias; y había una evidente falta de información, la postergación del plan, solicitado por la Facultad, es por ello obligante. Pero, ya que la Facultad lo recomienda, conviene estudiar esta situación a fin de que en el momento de la próxima matrícula pueda darse la información adecuada sobre este nuevo plan.

Sin embargo hay un problema en cuanto al curso de Matemáticas. Actualmente es un curso anual, que estuvo “semestralizado” por dos años. Su “anualización” responde a una vieja inquietud, pues por dos años se vio la inconveniencia de ofrecerlo en un semestre, entre otras cosas, por cuanto los estudiantes vienen de la Segunda Enseñanza mal preparados y no saben estudiar y cuando medio van adentrándose en lo problemático del curso, viene el examen semestral y las reprobaciones son muchas. Se asegura que ese curso corresponde al de Fundamentos de Matemáticas, y ello plantea nuevos problemas, porque no puede concebirse como “requisito” de ningún curso posterior, porque se le daría un carácter propedéutico que no debe tener. Esto no sería mayor problema sino porque hay que ponerlo a desempeñar una acción muy diferente a lo que debe tener como curso optativo; además, se pide que sea semestral cuando debería ser anual y al pedirse esto, ello afectaría todos los cursos de primer año.

Con respecto a los cuatro cursos de inglés, se pide un curso, sin crédito, en cada semestre; esto supone, además de ofrecerse los dos primeros cursos semestrales que existen, crear dos más que conlleven cierta secuencia de carácter académico.

Después del amplio cambio de impresiones se acuerda:

1. que la vigencia del nuevo plan de Estudio para el Ciclo Pre-Dental se haga efectivo a partir del próximo curso lectivo.
2. que se ofrezcan los cursos de Inglés, pero que ellos se organicen debidamente.
3. consultar al Departamento de Física y Matemáticas qué solución daría al problema planteado por la Facultad de Odontología de la necesidad de recibir un curso de Matemáticas, semestral, que no debiera ser el de Fundamentos, por las razones dichas.
4. que se haga una amplia divulgación del nuevo plan, una vez bien acabado.

Tan pronto como se tenga la contestación del Departamento de Física y Matemáticas, se procederá a aprobar el nuevo plan de estudios para el Ciclo Pre-Dental.

Comunicar: Facultad de Odontología, Depto. de Física y Matemáticas

#### Art. 3.

Los señores Dr. Rodrigo Vargas y Lic. Francisco Goldberg dejan constancia de que llegaron tardíamente debido a un mal entendido con respecto a la hora de inicio de la sesión.

A las ocho horas con quince minutos se levantó la sesión.

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la construcción de la biblioteca

ACTA N°4  
28 de junio de 1965

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES  
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones  
13621

Acta de la sesión N° 4, efectuada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador, quien preside; del Lic. Teodoro Olarte, de la Lic. María Eugenia de Vargas y del Profesor John Portuguez.

Art. 1.

La Comisión, en vista de que la distribución plausible de materias en Ciencias y Letras, en las carreras de profesorado, no ha sido aprobada por el Consejo Universitario, la ratifica tal como la propuso el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en el mes de noviembre de 1962.

La distribución por Departamentos, aprobada por la Comisión es la siguiente:

**“BIOLOGÍA**

Plan de estudios:	Distribución plausible por cursos:			
		II Año	III Año	IV Año
Biología y Genética	12	12		
Química	12	12		
Botánica	13		7	6
Zoología	13		7	6
Geología	6	6		
Anatomía y Fisiología	6			6
Historia Nal. de C.R.	8		8	
Filosofía	4		4	
(Complementarios	28	6	6	16)

CASTELLANO

Lenguas clásicas*	22	6	8	8
Literatura	30	12 (Esp.- Clás.)	12 (Esp.- Hisp.)	6 (Nac.)
Lengua Castellana	18	6 (Intr.)	6 (Sist.)	6 (His.)
Electiva**	6	(6)		(6)
Filosofía	4		4	
(Complementarios	28	6	6	16)

\* Latín.

\*\* Entre II curso de Idioma Extranjero o I de Griego. Según se escoja se recibe en II (Idioma Extranjero) o en IV (Griego) año, para asegurar continuidad.

FÍSICA Y MATEMÁTICAS

Plan de estudios:

Distribución plausible por cursos:

Matemáticas	40	20	10	10
Física	36		16	20
Filosofía	4		4	
(Complementarios	28	6	6	16)

FRANCÉS O INGLÉS

		II Año	III Año	IV Año
Gramática	20	8	6	6
Práctica	20	8	6	6
Civilización y Literatura	20		12	8

Lengua Castellana	6	6		
Electivas*	10	6	4	
Filosofía	4	4		
(Complementarios	28	6	6	16)

\*Entre Historia, Idioma Extranjero, Latín, Literatura Clásica.

## HISTORIA Y GEOGRAFÍA

Historia General	28	12 (Ant.Hisp.)	6 (Med.)	10 (Mod.Cont.)
Geografía Gral.	28	6 (Europa)	16 (Amér. Econom. Cosmo)	6 (Asia)
Historia y Geografía de Costa Rica	20	12	4	4
Filosofía	4		4	
(Complementarios	28	6	6	16)

## QUÍMICA

Química General	12	12		
Matemáticas y Física	20	10	10	
Inorgánica	6		6	
Analítica	14		14	
Orgánica	12			12
Físico-química	12			12

Filosofía	4	4		
(Complementarios	28	6	6	16)”

En relación con la consulta de la Facultad de Educación sobre los cursos de Filosofía en el profesorado, este acuerdo aclara las cosas, y es extensivo a todas las carreras de profesorado, para no minusvalorar ninguna.

Asimismo, acuerda la Comisión hacer una instancia a la Facultad de Ciencias y Letras para que se pronuncie concretamente sobre el “plan Lindley Stiles”.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

#### Art. 2.

La Comisión entra a conocer la carta enviada por la señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María Eugenia de Vargas, por medio de la que remite el plan de estudios para el Profesorado en Educación Industrial, el cual será analizado por este organismo en una próxima sesión.

Se enviará una copia del mismo a los miembros de esta Comisión para que lo analicen con detenimiento.

Comunicar: miembros de la Comisión.

#### Art. 3.

Se aprueba el Acta N° 3, la que se incluyó dentro del Acta de la sesión efectuada por la Comisión Central de Reforma.

#### Art. 4.

La Comisión, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el artículo N° 5, de la sesión N° 1451, estudia la solicitud hecha por la Facultad de Educación en el sentido de que se abra concurso de antecedentes para el nombramiento de Profesores Adjuntos, de medio tiempo, para las cátedras de Metodología del Inglés, Estudios Sociales, Ciencias Biológicas, Química y Castellano.

La Comisión acuerda abrir dicho concurso y solicitar a los participantes los requisitos que al respecto señala el Estatuto Orgánico.

Dispone, asimismo, que la Facultad de Educación, ahora y en el futuro, cuando abra concurso de antecedentes para llenar las plazas de profesores titulares o de

profesores adjuntos de las diferentes Metodologías, envíe, al Director del Departamento respectivo de la Facultad de Ciencias y Letras, los documentos de los concursantes, para que él de su opinión sobre la persona que considere más capacitada para desempeñar dicho cargo.

Esta recomendación será considerada por la Facultad de Educación como un importante elemento de juicio a la hora de proponer el nombramiento al Consejo Universitario. Lo anterior se aprobó con base en el informe de L. Stiles y en opiniones ya consideradas en el Consejo Universitario.

Comunicar: Facultad de Educación, Facultad de Ciencias y Letras, Prensa Nacional.

Art. 5.

Informa el señor Coordinador, Lic. Guillermo Malavassi, que la señorita profesora, Verónica Pringle, desea que la Universidad de Costa Rica modifique el texto del título que se le otorgó como “Profesora en Bellas Artes, con especialidad en Pintura”, ya que alega que el Ministerio de Educación Pública se ha negado a asignarle plaza de profesora en otras ramas que no sean la pintura.

Informa el Prof. Portuguez, que el señor Wilburg Villegas, Supervisor de Artes del Ministerio de Educación Pública, le ha informado que el título que ostenta la señorita Pringle lo reconoce el Ministerio para otorgar plazas de profesor en disciplinas conexas con la pintura.

La Comisión acuerda dirigirse al señor Wilburg Villegas consultándole si el Ministerio ha desconocido el título de la señorita Verónica Pringle y si se le ha ofrecido plazas en campos afines a la pintura.

Comunicar: Supervisor de Artes del Ministerio de Educación,  
Academia de Bellas Artes, Registro.

Se levantó la sesión a las diez horas.

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la construcción de la biblioteca

ACTA N°4  
27 de julio de 1965

COMISIÓN DE PLANES DOCENTES  
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones  
13709

Acta de la sesión N° 5, efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, a las quince horas y cincuenta minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del Coordinador, Prof. Viriato Camacho, quien preside; del Lic. Carlos Meléndez en representación del Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del Prof. John Portuguez y de la Lic. María Eugenia de Vargas.

Art.1.

Se somete a discusión el Acta N° 4.

Se ACUERDA modificar el acuerdo tomado en el artículo N° 4 de esa sesión, de manera que se lea así: “La Comisión acuerda abrir dicho concurso y solicitar a los participantes los requisitos que al respecto señala el Estatuto Orgánico. Dispone, asimismo, que la Facultad de Educación, ahora y en el futuro, cuando abra concurso de antecedentes para llenar las plazas de profesores titulares o de profesores adjuntos de las diferentes Metodologías, solicite al Departamento respectivo una información sobre los méritos académicos de los candidatos, a fin de que la Facultad de Educación tome ese informe como elemento de juicio a la hora de hacer la selección”.

En esta forma se aprueba el Acta N° 4.

Comunicar: Facultad de Educación.

Art. 2.

La Comisión analizó la carta enviada por la Academia de Bellas Artes mediante la cual solicita que el último aumento de dos horas de la cátedra de Violín se divida de la siguiente manera: una hora de Violín y otra hora de Canto. La hora de Violín será adjudicada al Prof. Walter Field y la de Canto a la Prof. Lucía Jiménez Ferraz.

La Comisión acoge la solicitud.

Comunicar: Conservatorio, Academia, Registro.

Art. 3.

Se analiza el plan de estudios para el Profesorado en Educación Industrial.

En vista de algunas dudas, la Comisión acuerda invitar al Prof. Ramiro Montero, para que, en su calidad de Jefe de la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación, asista a la próxima reunión y aclare esas dudas.

Comunicar: Prof. Ramiro Montero.

Art. 4.

En relación con el artículo N° 5, de la sesión N° 4, la Comisión acuerda discutir y resolver la solicitud de la Prof. Verónica Pringle R., cuando regrese de Alemania el señor Vicerrector, Lic. Guillermo Malavassi, en vista de que hacen falta elementos de juicio que sólo él puede aportar.

Se levantó la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 61, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*